



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCION N° 39 UAF/PNCB-VMDERN-MINAM

Lima, 20 de diciembre de 2013

### VISTO:

El Informe Técnico N° 005-2013-CP/LOG/UAF/PNCB-VMDERN/MINAM, elaborado por el Encargado de Control Patrimonial y el Informe N° 648-2013/LOG/ PNCB-VMDERN-MINAM emitido por el Responsable del Área de Logística, mediante el cual se recomienda proceder con la transferencia de veinticinco bienes muebles provenientes del Ministerio del Ambiente;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 9 de noviembre de 2011, suscrito entre el Ministerio del Ambiente – MINAM y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP con la intervención del Programa Nacional de Conservación de Bosques - PNCB, en virtud a cuya cláusula cuarta el MINAM a través del PNCB se compromete a *adquirir bienes y afectarlos en uso a favor del SERNANP*;

Que mediante Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 8 de noviembre de 2013 se acuerda modificar la cláusula cuarta del convenio de Afectación en Uso por la transferencia en la modalidad de Donación a favor del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

Que, en virtud al convenio y adenda en mención, el Ministerio del Ambiente - MINAM mediante Resolución N° 520-2013-MINAM-SG/OGA, de fecha 13 de diciembre de 2013 da de baja y transfiere veinticinco (25) bienes muebles al Programa Nacional de Conservación de Bosques, por el cual considera que dichos bienes, a su vez sean transferidos en la modalidad de donación a favor del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP en el marco o del Convenio de Cooperación Institucional;

Que, el inciso k.1 del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala como una de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes muebles;

Que, la Directiva N°004-2002/SBN, "Procedimiento para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales" aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, precisa en su numeral 1.4.5, que no son objeto de incorporación al patrimonio de la entidad pública: (i) los bienes adquiridos por las entidades con la finalidad de ser donados de forma inmediata; y, (ii) aquellos adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros, en cumplimiento de sus fines institucionales.

Que, la Unidad Orgánica responsable del control patrimonial es la encargada de planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, asimismo de elaborar los informes técnicos y proyectos de resolución, según lo establecido en los artículos 11° y 124° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Que, mediante documento del Visto, el Encargado de Control Patrimonial del Programa Nacional de Conservación de Bosques ha evaluado la documentación sustentatoria que forma parte integrante de la presente Resolución encontrándola conforme, determinando en su Informe Técnico que es menester efectuar la transferencia en la modalidad de donación de 25 bienes muebles a favor del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, dando así total cumplimiento al compromiso asumido en el Convenio Interinstitucional, en la medida que ello responde a la finalidad por la que fueron adquiridas y con el propósito de coordinar esfuerzos contribuyendo a la conservación de bosques a través de ecosistemas frágiles, resulta viable la transferencia de los mencionados bienes a su favor;

Estando a los considerandos precedentes, contando con la visación del Asesor Legal del Programa Nacional de Conservación de Bosques;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Transferencia en la modalidad de Donación de veinticinco (25) bienes muebles provenientes del Ministerio del Ambiente en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional, valorizados en Setenta y Un Mil Ciento Siete con 01/100 Nuevos Soles (S/.71,107.01) y cuyo valor neto es Cuarenta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 47/100 Nuevos Soles (S/.47.584.47) cuyas características se detallan en anexo junto el cual forma parte integrante de la presente Resolución, a favor del Servicio Nacional de Áreas Protegidas - SERNANP

**Artículo Segundo.-** Autorizar a la Unidad Orgánica del Control Patrimonial a efectuar las acciones necesarias tendentes al acto de disposición mediante la elaboración y suscripción del acta de entrega-recepción correspondiente, a fin de formalizar la transferencia definitiva de los bienes muebles.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales – SBN y al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
Jorge Armando Rodríguez Martínez  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y RANZANZAS  
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES  
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO  
MINISTERIO DEL AMBIENTE

VSA/vsa





PERU Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques y Manejo Sostenible de Recursos Naturales

Unidad de Administración y Finanzas Control Patrimonial

Anexo N° 1

BIENES A SER DONADOS AL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Item	descripción	marca	Modelo	serie/dimensiones	estado	valor neto
1	CAMARA TRAMPA	UWAY	TRAKKER NT50	NTA0000767	nuevo	801.72
2	CAMARA TRAMPA	UWAY	TRAKKER NT50	NTA0000769	nuevo	801.72
3	CAMARA TRAMPA	UWAY	TRAKKER NT50	NTA0000777	nuevo	801.72
4	CAMARA TRAMPA	UWAY	TRAKKER NT50	NTA0000787	nuevo	801.72
5	CAMARA TRAMPA	UWAY	TRAKKER NT50	NTA0000788	nuevo	801.72
6	CAMARA TRAMPA	UWAY	TRAKKER NT50	NTA0000790	nuevo	801.72
7	CAMARA TRAMPA	UWAY	TRAKKER NT50	NTA0000799	nuevo	801.72
8	CAMARA TRAMPA	UWAY	TRAKKER NT50	NTA0000895	nuevo	801.72
9	CAMARA TRAMPA	UWAY	TRAKKER NT50	NTA0000896	nuevo	801.72
10	CAMARA TRAMPA	UWAY	TRAKKER NT50	NTA0000900	nuevo	801.72
11	CAMARA TRAMPA	UWAY	TRAKKER NT50	NTA0000902	nuevo	801.97
12	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	OREGON 450	1TE191767	nuevo	1,343.93
13	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	OREGON 450	1TE186676	nuevo	1,343.91
14	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	OREGON 450	1TE191758	nuevo	1,343.93
15	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	OREGON 450	1TE186656	nuevo	1,343.91
16	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	OREGON 450	1TE186675	nuevo	1,343.94
17	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	OREGON 450	1TE186669	nuevo	1,343.91
18	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	OREGON 450	1TE186667	nuevo	1,343.93
19	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	OREGON 450	1TE186659	nuevo	1,343.91
20	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	OREGON 450	1TE186654	nuevo	1,343.93
21	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	OREGON 450	1TE076104	nuevo	1,343.91
22	MOTOFURGON	HONDA	CCG125	8V2KRF030B0037920	Nuevo	3,407.08
23	MOTOFURGON	HONDA	CCG125	8V2KRF030B0037436	nuevo	3,407.08
24	MOTOFURGON	HONDA	CCG125	8V2KRF030B0037441	nuevo	3,407.08
25	CUATRIMOTO	HONDA	TRX420FEC	1HFTE35UOC4550023	nuevo	15,104.85
						<b>SI. 47,584.47</b>



VSA/vsa

